

Consejería de Educación y Cultura

13436 Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de beca de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Adjudicadas las becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia por Orden de 3 de noviembre de 2005, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartados 3 y 8, de la Orden de 26 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocaron las referidas becas, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de beneficiarios y la lista de espera que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu**.

Anexo

Becas de colaboración archivística

Relación de beneficiarios

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
77517343-Y	PROVENCIO GARRIGÓS, M.ª CORONADA	7,250
52824724-A	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA	7,030
45562788-H	LÓPEZ GÁLVEZ, CARLOS	5,520
29041156-E	GÓMEZ AROCA, MARÍA JOSÉ	5,300
34828959-J	TORRALBA HERNÁNDEZ, SILVIA	5,250
29072871-C	CRUZ LOZANO, MARGARITA	4,430
34809053-W	ALBARRACÍN CUEVAS, M.ª FUENSANTA	4,350
34818033-N	SABATER VALERA, MARÍA BELEN	4,000

Lista de Espera

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
23254104-T	REDAL LARIO, M.ª JOSÉ	3,610
48492747-F	CANDEL CARRILLO, MARÍA DOLORES	3,500
23025894-L	LUJÁN ORTEGA, MARÍA	2,768
23014469-W	GONZÁLEZ ROS, MANUELA	2,550
53142195-M	LÓPEZ MARTÍNEZ, EUGENIA	2,500
48391032-K	GARCÍA RUIZ, MARÍA ROSARIO	2,450
48480198-Q	LÓPEZ LÓPEZ, JUANA	2,400
34833015-K	MORENO AMOR, MARÍA DOLORES	2,200
27467581-S	JIMÉNEZ PULIDO, ROSARIO	2,000
34832161-H	GARCÍA SÁNCHEZ, LAURA	1,965
75768156-5	CABEZAS CLAVIJO, ÁLVARO	1,800
48480234-Y	ÁLVAREZ GUILLERMO, PEDRO MIGUEL	1,800
23271870-X	GONZÁLEZ GARCÍA, EVA MARÍA	1,800
48477111-B	MORENO MARTÍNEZ, MARÍA FELIPA	1,800
23248680-G	GIMENO ARCAS, ELENA	1,730
77708052-E	DURÁN DE PACO, ANA MARAVILLAS	1,720
48480237-D	RIPOLL LEAL, OTTO	1,500
77709452-L	OROZCO GALLEGU, MARGARITA	1,350
77709677-Z	MUNUERA ESCARABAJAL, JUANA M.ª	1,350

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
48504086-F	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SONIA MARÍA	1,350
78485308-Q	BARNUEVO ESPINOSA, NIEVES	1,300
34822356-B	CEREZO MADRIGAL, MARÍA JOSÉ	1,250
29073515-C	BAÑÓN TORTOSA, JOSEFA	1,250
34824955-B	FERNÁNDEZ RUIZ, SALVADOR JUAN	1,000
23027662-Q	PIÑANA BLANCO, MÓNICA	0,975
23281043-Y	PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	0,750

Consejería de Educación y Cultura

13437 Orden de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005.

Por Orden de 14 de abril de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para actividades de escuelas de verano en centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, para el verano 2005.

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta, la Comisión ha decidido:

Primero. Conceder subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo. Dichas asociaciones justificarán según lo dispuesto en la disposición undécima de la Orden de 14 de abril de 2005, a efectos de la concesión de la subvención.

Tercero. La Consejería de Educación y Cultura establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las citadas asociaciones subvencionadas en esta convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente,

recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de noviembre de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

Propuesta de resolución de subvenciones a Ampas de centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuelas de verano para el año 2005

Partida Presupuestaria 15.04.00.422F.483.09 Proyecto 34365

Crédito disponible: 18.000

Anexo I : Beneficiarios

Datos del beneficiario	Proyecto	Importe
Nombre: C.P.E.E. STO. CRISTO DE MISERICORDIA Dirección: C/ Senda Estrecha, S/N 30.011 Murcia C.I.F.: G-30.480818, C.C.C.: 3058-0250-82-2720002091	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	4.313
Nombre: C.P.E.E. PÉREZ URRUTI Dirección: Camino Viejo de Fortuna, S/N 30.600 Churra. C.I.F.: G-30143374, C.C.C.: 2100-4366500200006588	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	4.313
Nombre: C.P.E.E. LAS BOQUERAS Dirección: Camino Viejo Monteagudo nº 109, 30.007 Murcia C.I.F.: G-30282651, C.C.C.: 2100-2309-19-0200157376	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	2.515
Nombre: C.P.E.E. AIDEMAR Dirección: C/ Fernández Caballero S/N 30.730 San Javier C.I.F.: G-30579460, C.C.C.: 2100-4471-38-0200012897	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	2.713
Nombre: C.P.E.E. PILAR SOUBRIER Dirección: Urbanización la Viña S/N 30.800 Lorca C.I.F.: G-30266845, C.C.C.: 2043-0060-18-0900532049	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	2.633
Nombre: C.P.E.E. ASCRUZ Dirección: Camino Mayrena- El Copo 30400 Caravaca C.I.F.: G-30048656, C.C.C.: 2043-0010-53-0900512517	Desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005	1.513

Consejería de Educación y Cultura

13438 Orden de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.

Por Orden de 8 de abril de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda, apartados b) y c) del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de Ordenación de las Acciones Dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación, se realizó la convocatoria de subvenciones para actividades complementarias a las actuaciones de compensación educativa en centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005-2006 (BORM de 21 de abril).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.